

**INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE AENA, S.M.E., S.A. EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO EJECUTIVO DE DON MAURICI LUCENA BETRIU POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 9 DE ABRIL Y 10 DE ABRIL DE 2019 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

---

## **1. Introducción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de AENA, S.M.E., S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe relativo a la ratificación del nombramiento de D. Maurici Lucena Betriu como consejero ejecutivo de la Sociedad (el “**Informe**”) por la Junta General de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

## **2. Objeto del Informe**

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) informar la propuesta de ratificación del nombramiento de D. Maurici Lucena Betriu como consejero ejecutivo de la Sociedad por la Junta General de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración los días 9 de abril y 10 de abril de 2019 en primera y segunda convocatoria, respectivamente; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para el desempeño del cargo de consejero dominical.

## **3. Informe al Consejo de Administración**

Tras su nombramiento por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valora muy positivamente la ratificación del nombramiento de D. Maurici Lucena Betriu como consejero ejecutivo a la vista de, entre otros factores:

- (i) las opiniones favorables recibidas del resto de consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes, en relación a su ratificación como consejero;
- (ii) la excelente actuación realizada por el mismo en ejercicio de su cargo, desde el mismo momento que tomó posesión;

- (iii) su amplia experiencia en el sector público; en la Administración General del Estado;
- (iv) su perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero ejecutivo, tanto por su dilatada experiencia y méritos en sectores relevantes, como por sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, fundamentalmente en sectores económicos; y
- (v) su experiencia previa, centrada en los últimos años en el ámbito financiero empresarial;

lo que permite apreciar que su mantenimiento en el Consejo de Administración, y la ratificación de su nombramiento como consejero ejecutivo aportará importantes ventajas al consejo de administración.

Todo ello puede fácilmente verificarse a través del currículum vitae del candidato, y del que cabe destacar lo siguiente:

- (i) Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (especialidad Economía) por la Universidad Pompeu Fabra (UPF) de Barcelona, y Master en Economía y Finanzas en el Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI), Banco de España, Madrid.
- (ii) Desde noviembre de 2017 ha sido Director de Regulación Prudencial y Public Policy del Banco Sabadell, siendo el responsable del análisis de la regulación financiera y la evaluación de su impacto, la relación con los supervisores y el análisis de las políticas públicas que inciden en la actividad del sector financiero.
- (iii) Desde junio de 2016 hasta octubre de 2017 fue Director de Gestión Patrimonial y Prudencial del Banco Sabadell, como responsable del análisis y previsión del margen financiero, la regulación prudencial y el rating.
- (iv) Desde diciembre de 2012 hasta octubre de 2015 fue portavoz del Grupo Socialista en el Parlamento de Cataluña.
- (v) Desde mayo de 2010 hasta febrero de 2012 fue Vicepresidente Ejecutivo de ISDEFE.
- (vi) Desde julio de 2004 a mayo de 2010 fue Director General del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial y fue Vicepresidente de su Consejo de Administración.

(vii) Igualmente, ha sido Presidente del Consejo de la Agencia Espacial Europea.

(viii) Anteriormente, fue consultor del área de análisis económico en el despacho Solchaga, Recio & Asociales, y profesor asociado del departamento de economía de la Universidad Carlos III de Madrid.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes en alguno de los siguientes ámbitos:

- (i) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros;
- (iii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad; y
- (iv) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

El currículum vitae de D. Maurici Lucena Betriu, acredita su competencia y sus méritos para ocupar el cargo de consejero ejecutivo. Su dilatada experiencia en sectores relevantes para la Sociedad, como el sector financiero y económico, y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Lo anterior hace que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entienda justificado y conveniente la ratificación del nombramiento D. Maurici Lucena Betriu como consejero ejecutivo, en el convencimiento de que dicha ratificación aportará un perfil al Consejo de Administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

#### **4. Conclusiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.**

En resumen, el candidato cuenta, en el entendimiento de esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para continuar formando parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de lo anterior, considera justificado que D. Maurici Lucena Betriu sea ratificado como consejero ejecutivo de la Sociedad.

En igual sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha estimado y considera justificado que D. Maurici Lucena Betriu siga ostentando la condición

de presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, cargo que ha desarrollado de una manera incuestionable.

**5. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito**

El candidato tendría la categoría de consejero ejecutivo de la Sociedad, por desempeñar funciones de dirección en la Sociedad. Se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

En Madrid a 22 de febrero de 2019.